

ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

A continuación se transcribe el texto de los contenidos de la Ley 18.838, que establece el futuro de la televisión pública del Consejo.

En Santiago de Chile, en las oficinas de calle Moneda 1020, cuarto piso, siendo las 19 horas del día 16 de octubre de 1989, con la asistencia de las siguientes personas, se procede a la instalación del Consejo Nacional de Televisión, de conformidad a lo dispuesto en el art. lo transitorio de la ley 18.838:

Don RODRIGO SERRANO BOMBAL, Presidente del Consejo, designado por S.E. el Presidente de la República, con acuerdo de la Honorable Junta de Gobierno.

Don LUIS COUSINO MAC-IVER, designado por la Excelentísima Corte Suprema.

Señor Teniente Coronel don CARLOS MOLINA JOHNSON y señor Capitán de Fragata don ENRIQUE CORDOVEZ PEREZ, designados por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros.

Don JAIME DEL VALLE ALLIENDE y don MANFREDO MAYOL DURAN, designados por los Rectores de las Universidades Chilenas.

Se deja constancia que don RAFAEL VALDIVIESO ARIZTIA, designado por S.E. el Presidente de la República, excusó su inasistencia por razones de fuerza mayor.

Los miembros reunidos, por unanimidad, resolvieron lo siguiente:

PRIMERO : Dar su aprobación a la proposición del Sr. Presidente para la designación del abogado don Miguel Angel Poblete Rodríguez, como Secretario General del Consejo, facultándose al Sr. Presidente para que fije la fecha de inicio de su funciones.

SEGUNDO : Aprobar la proposición del señor Presidente en cuanto a la conveniencia de que el Consejo funcione y tenga sus dependencias en un inmueble más adecuado a sus actuales necesidades, para lo cual recomiendan al señor Presidente adelantar en las gestiones para vender la propiedad de Moneda 1020, 4o piso y buscar otro inmueble cuyas características se adecuen a las funciones que la ley encarga a este organismo. Esta proposición será oportunamente ratificada por un acuerdo del Consejo, una vez entre en vigencia en su totalidad la ley 18.838.

CONSEJO NACIONAL DE  
TELEVISION

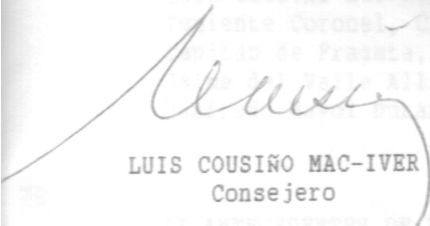
A continuación se debatieron temas generales en cuanto a los contenidos de las programaciones televisivas, de procedimiento a futuro de la ley 18.638 y relativas a la organización interna del Consejo.

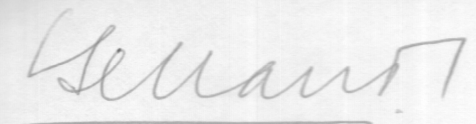
Siendo las 20 horas se puso término a esta sesión, firmando los asistentes.

INTEGRANTES

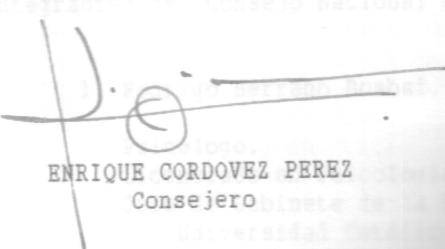
El Consejo Nacional de Televisión está integrado por los señores:

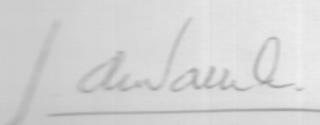
Rodrigo Serrano Bombal, presidente  
Luis Cousino Mac-Iver, consejero  
Enrique Cordovez Pérez, consejero  
Manfredo Mayol Durán, consejero  
Carlos Molina Johnson, consejero  
Fernando del Valle Allende, consejero

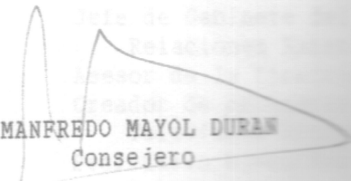
  
LUIS COUSINO MAC-IVER  
Consejero

  
RODRIGO SERRANO BOMBAL  
Presidente

  
CARLOS MOLINA JOHNSON  
Consejero

  
ENRIQUE CORDOVEZ PEREZ  
Consejero

  
FERNANDO DEL VALLE ALLIENDE  
Consejero

  
MANFREDO MAYOL DURAN  
Consejero

SESION DE INSTALACION DEL CONSEJO

**INFORMACION OFICIAL**

El Consejo Nacional de Televisión fue creado por la ley 18.838, publicada en el Diario Oficial del 30 de septiembre de 1989. Con fecha 16 de octubre del presente año se constituyó en sesión solemne, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

**I INTEGRANTES**

El Consejo Nacional de Televisión está integrado por siete miembros que son:

- Rodrigo Serrano Bombal, presidente.
- Rafael Valdivieso Ariztia, consejero.
- Luis Cousiño Mac-Iver, consejero.
- Teniente Coronel, Carlos Molina Johnson, consejero.
- Capitán de Fragata, Enrique Cordovez Pérez, consejero.
- Jaime del Valle Alliende, consejero.
- Manfredo Mayol Durán, consejero.

**II ANTECEDENTES DE LOS INTEGRANTES**

Los siguientes son algunos de los cargos y trabajos que han desempeñado a lo largo de su trayectoria profesional los integrantes del Consejo Nacional de Televisión.

**1. Rodrigo Serrano Bombal.**

- Psicólogo.
- Licenciado en Psicología y Bachiller en Filosofía.
- Jefe de Gabinete de la Rectoría de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Profesor en la Facultad de Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Representante en Santiago del Rector de la Universidad del Norte.
- Jefe de Gabinete del Ministerio de Justicia y Relaciones Exteriores.
- Asesor de la Dirección General de Televisión Nacional.
- Creador de programas de televisión en Canal 11 y en Televisión Nacional.
- Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Televisión.

CONSEJO NACIONAL DE  
TELEVISION

2. Rafael Valdivieso Aristía.

Abogado y periodista.  
Secretario del Consejo de Estado.  
Redactor de El Mercurio.  
Columnista de La Segunda.

3. Luis Cousiño Mac-Iver.

Abogado.  
Abogado integrante de la Excelentísima Corte Suprema  
de Justicia desde 1954.  
Profesor de Derecho Penal en la Universidad de Chile.  
Profesor emérito de la Universidad de Chile.  
Presidente de la Comisión Superior de Evaluación  
Académica de la Universidad de Chile.

4. Teniente Coronel, Carlos Molina Johnson.

Oficial de Ejército, Estado Mayor.  
Oficial Instructor en la Escuela Militar.  
Profesor de la Academia de Guerra del Ejército.  
Magister en Ciencias Políticas en la Universidad de  
Chile.  
Profesor en la Universidad Austral de Chile.  
Profesor e investigador en la Universidad de Chile.

5. Capitán de Fragata, Enrique Cordovez Pérez.

Oficial de la Armada, oficina de estudios sociológicos  
de la Comandancia en Jefe de la Armada.  
Profesor militar de Escuela.  
Magister en Sociología en la Pontificia Universidad  
Católica de Chile.  
Miembro titular del Instituto Geográfico de Chile.  
Miembro titular de la Sociedad Chilena de Historia y  
Geografía.

6. Jaime del Valle Alliende.

Abogado.  
Ministro de Justicia y de Relaciones Exteriores.  
Director General de Televisión Nacional.  
Profesor, Vice-Rector y Pro-Rector de la Pontificia  
Universidad Católica de Chile.  
Presidente del Colegio de Abogados.  
Subsecretario de Justicia en el gobierno del  
Presidente D. Jorge Alessandri Rodríguez.



SESION DE INSTALACION DEL CONSEJO  
NACIONAL DE TELEVISION

7. **Manfredo Mayol Durán.**

Periodista.  
Director General de Televisión Nacional.  
Director de Ercilla.  
Profesor en la Escuela de Periodismo de la Pontificia  
Universidad Católica de Chile.  
Profesor de Periodismo en la Universidad de  
Concepción.

III CONSIDERACIONES FINALES

1. El Consejo Nacional de Televisión entrará en funciones a partir del martes 31 de octubre de 1989; treinta días después de la publicación de la ley 18.838.

2. Una de las primeras tareas a que se abocará el Consejo será la del otorgamiento de las concesiones de los nuevos canales de televisión privada, y la preparación de los acuerdos que permitan una eficiente y adecuada aplicación de la ley recientemente promulgada.

Santiago, 16 de octubre de 1989.

Los siguientes son algunos de los cargos que han desempeñado a lo largo de su trayectoria los integrantes del Consejo Nacional de Televisión:

1. **Rodrigo Serrano Bombal.**

Psicólogo.  
Licenciado en Psicología y Bachiller.  
Jefe de Gabinete de la Rectoría de la  
Universidad Católica de Chile.  
Profesor en la Facultad de Psicología de la  
Universidad Católica de Chile.  
Representante en Santiago de Chile del  
del Norte.  
Jefe de Gabinete del Ministerio de  
Relaciones Exteriores.  
Asesor de la Dirección General de  
Creador de programas de televisión.  
Secretario de la Comisión Nacional de  
Televisión.